

Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Callao, 12 de setiembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha doce de setiembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 232-2023-CU.- CALLAO, 12 DE SETIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de setiembre de 2023, en el punto de agenda reformulada 5. COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 109 numeral 109.2 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, por Resolución N° 274-2022-CU del 30 de noviembre de 2022, se ratificó la actualización del Comité de Calidad de las Carreras Profesionales de Física y Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Escuela de Posgrado, a partir del 11 de noviembre de 2022, aprobados mediante Resolución N° 142-2022-CF-FCNM del 10 de noviembre de 2022:

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se establecen los lineamientos para la conformación de los comités de calidad académica y acreditación para los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y mejora continua de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 460-2023-D-FCNM (Expediente N° 2048956) del 08 de agosto de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 118-2023-CF-FCNM del 18 de julio de 2023, por la cual el Consejo de Facultad aprobó la modificación de la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao; según detalla:

Que, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Oficio N° 423-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 05 de setiembre de 2023 informa que la conformación de los miembros del citado Comité cumple con los requisitos establecidos en la "Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución Rectoral N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023;



Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 12 de setiembre de 2023, tratado el punto de agenda reformulado 5. COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron por unanimidad ratificar la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad, a la Resolución N° 118-2023-CF-FCNM de fecha 18 de julio de 2023; al Oficio N° 423-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 05 de setiembre de 2023; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de setiembre de 2023; a lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220:

RESUELVE:

1º RATIFICAR, la conformación del COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución Nº 118-2023-CF-FCNM, a partir del 03 de junio de 2023 al 03 de junio de 2026; el mismo que está conformado según el siguiente detalle:

Mg. Edgar ZÁRATE SARAPURA

Dr. Jorge Abel ESPICHAN CARRILLO

Dr. Pablo Godofredo ARELLANO UBILLUZ

Lic. Absalón CASTILLO VALDIVIESO

Lic. Rolando VEGA DE LA PEÑA

Est. Esteban Omar VARGAS PALOMINO

Est. Shuller Bryan OLIVARES VILLEGAS

Est. Mirla Vanessa DÁVILA PIÑA

Est. Albert Erick TAMARA HERRERA

Dr. Saúl Alejandro SÁNCHEZ JUAREZ Dr. Jorge Alberto CORIPACO HUARCAYA

Sra. Erika Melissa PISCOYA GUEVARA Sra. Carmen Victoria ZÁRATE BRINGAS

Dr. Rolando PAUCAR JAUREGUI

Mg. José Simeón QUIQUE BRONCANO

Dr. Víctor Manuel PERALTA CANO

Lic. Angélica María SEGOVIA ACHULLI

Bach. Evelyn Celeste MACURÍ SILVA

Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad del Programa de Estudios de Física y Matemática

Coordinador del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Estudios de Física

Coordinador del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Estudios de Matemática

Coordinador de Licenciamiento del Programa de Estudios de

Física y Matemática

Representante estudiantil del Programa de Estudios de Física Representante estudiantil del Programa de Estudios de Física

Representante estudiantil del Programa de Estudios de Matemática

Representante estudiantil del Programa de Estudios de Matemática

Representante graduado del Programa de Estudios de Física Representante graduado del Programa de Estudios de Matemática

Personal administrativo

Personal administrativo

Representante de empleadores (ALEPH SAC)

Representante de empleadores (Director del Departamento Académico de Matemática - UNMSM)

Representante de colegios profesionales del Programa de Estudios de Física

Representante de colegios profesionales del Programa de Estudios de Matemática

Egresada del Programa de Estudios de Física (Colegio María Medalla Milagrosa)



Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Mg. Ever Franklin CRUZADO QUISPE

Egresado del Programa de Estudios de Matemática (Universidad Tecnológica del Perú - UTP)

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



- cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
- cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.